

# Red Notice

Actualización mensual sobre investigaciones y procesamientos

**Akin Gump**  
STRAUSS HAUER & FELD LLP

[Árabe](#) [Chino](#) [Español](#) [Ruso](#)

Septiembre de 2018

COMPARTIR ESTO



EN ESTE NÚMERO

- [Novedades anticorrupción](#)
- [Control de exportaciones, sanciones y aduanas](#)
- [Novedades sobre control de exportaciones y sanciones](#)
- [Recursos globales de investigación](#)
- [Actividades escritas y habladas](#)

NOVEDADES ANTICORRUPCIÓN

## **Petrobras resuelve con las autoridades de los Estados Unidos el caso de las presuntas infracciones de la FCPA**

El 27 de septiembre de 2018, el Departamento de Justicia (DOJ) y la Comisión de Bolsa y Valores (Securities Exchange Commission, SEC) de EE. UU. anunciaron que habían llegado a un acuerdo con la compañía estatal energética de Brasil, Petróleo Brasileiro SA (“Petrobras”) con respecto a las acusaciones de que algunos de los antiguos ejecutivos de dicha compañía participaron en una trama de corrupción, realizando pagos a las autoridades brasileñas para después ocultarlos en los libros y registros de la empresa. Petrobras acordó pagar un total de 853 millones de USD en multas, como parte de un acuerdo sin procesamiento con el DOJ, del que abonará el 80 por ciento en un fondo creado en Brasil relacionado con procesamientos paralelos de la conducta en cuestión que se realizan en ese país. La SEC y el DOJ repartirán los fondos restantes de forma equitativa. En el acuerdo, Petrobras asumió la responsabilidad por haber infringido las disposiciones relativas al mantenimiento de libros y registros de la Ley sobre Prácticas Internacionales Corruptas de los EE. UU. (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA); sin embargo, este acuerdo no observa ninguna otra conducta inadecuada por parte de Petrobras.

Anteriormente, Petrobras había accedido a pagar 2900 millones de USD a los accionistas agraviados como parte de un acuerdo a raíz de una demanda colectiva en el Distrito Sur de Nueva York en relación con la misma supuesta conducta, tal y como se informó en la [edición de enero de 2018](#) de Red Notice. La sentencia de la SEC señala que ya impuso un pago de 933,4 millones de USD a Petrobras, si bien atribuye esa cantidad al importe ya abonado como parte del acuerdo del pleito.

### **Más información**

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
- [Comunicado de prensa de la SEC](#)
- [Sentencia de la SEC](#)
- [Wall Street Journal](#)
- [BBC](#)
- [Reuters](#)
- [Blog de la FCPA](#)

---

## Multa para el exdirector general de una empresa minera chilena para resolver los cargos imputados por la FCPA

El 26 de septiembre de 2018, la SEC anunció que había alcanzado un acuerdo con Patricio Contesse González en relación con las denuncias por pagos indebidos realizados a funcionarios chilenos, candidatos políticos y a sus asociados que, al parecer, había dirigido y autorizado Contesse. Contesse era, por aquel entonces, director general de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM). En virtud de ese cargo, la SEC afirma que utilizó una cuenta discrecional de director general para realizar pagos indebidos por un valor de casi 15 millones de USD, sirviéndose de facturas y acuerdos económicos falsos de los que Contesse también se encargó de hacer constar, siempre falseados, en los libros y registros de SQM. Contesse pagará 125 000 USD para resolver las acusaciones.

SQM, que se somete a la FCPA dado que sus acciones se cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York, ya había llegado a un acuerdo tanto con la SEC como con el DOJ en enero de 2017 en relación con cargos relacionados con la misma conducta. Tal y como informó [Red Notice](#) en su momento, SQM alcanzó un acuerdo de enjuiciamiento diferido y pagó una multa combinada de 30,5 millones de USD a las autoridades estadounidenses.

### Más información

- [Comunicado de prensa de la SEC](#)
- [Resolución administrativa](#)
- [Wall Street Journal](#)
- [Blog de la FCPA](#)

---

## Funcionarios de ConocoPhillips se disponen a testificar en el juicio por corrupción nacional en el Reino Unido a ejecutivos de Bertling

El 18 de septiembre de 2018, los fiscales de la Oficina de Fraudes Graves (Serious Fraud Office, SFO) del Reino Unido anunciaron planes para llamar a testificar a ejecutivos de ConocoPhillips en el juicio relacionado con las denuncias por pagos corruptos que se atribuyen a personas vinculadas a F.H. Bertling Ltd (“Bertling”). La SFO acusó en la primavera de 2017 a cuatro personas de conspirar para realizar o aceptar pagos ilícitos a cambio de adjudicaciones de contratos de Bertling relacionados con un proyecto de exploración petrolífera en el mar del Norte operado por ConocoPhillips. Si bien ConocoPhillips no se enfrenta a ningún cargo en este caso, Georgina Ayres, que por entonces trabajaba como especialista en contratación para la mencionada empresa, ha sido acusada de aceptar pagos corruptos a cambio de conceder un trato preferencial a las propuestas de contrato de Bertling. Aparentemente, Ayres se reunía con el entonces director comercial de Bertling, que está acusado de haber planeado la trama, y recibía pagos de él. Peter Smith, uno de los directores de Bertling, también está acusado de conspiración al haber aprobado los pagos a Ayres. Asimismo, SFO alegó que el cuarto miembro de la trama, Robert McNally, actuó como intermediario desde su función como agente de Bertling y se encargó de canalizar los pagos a través de facturas ficticias de consultoría a una empresa de los Emiratos Árabes Unidos.

Anteriormente, la OFS había acusado a Bertling de llevar a cabo actividades corruptas relacionadas con contratos con la empresa petrolera estatal de Angola, tal y como se informó en la [edición de octubre de 2017](#) de Red Notice.

### Más información

- [Página de la SFO sobre Bertling](#)
- [Wall Street Journal](#)

---

## El gobierno de los EE. UU. retira los cargos al exfuncionario senegalés en el caso de la compañía energética china

El 15 de septiembre de 2018, el DOJ retiró los cargos penales por haber infringido la FCPA a Cheikh Gadio, quien trabajó como ministro de relaciones exteriores de Senegal desde 2002 hasta 2009. En noviembre de 2017, Gadio fue detenido con la acusación de haber aceptado un pago corrupto de 400 000 USD. El gobierno alegó que Gadio participó durante varios años en una trama con Chi Ping Patrick Ho para influir en los funcionarios públicos de Chad y Senegal con el fin de obtener contratos petroleros para CEFC China Energy, una compañía petrolera y de gas china.

El DOJ acusó de forma separada a Ho de haber realizado pagos corruptos a funcionarios públicos en Uganda. Se espera que Gadio testifique contra Ho, que será juzgado en noviembre de 2018 en el Distrito Sur de Nueva York.

#### Más información

- [New York Times](#)
  - [Comunicado de prensa del DOJ](#)
- 

### Declaraciones de culpabilidad por infracciones de la FCPA en una investigación en curso en Venezuela

El 13 de septiembre de 2018, Juan Carlos Castillo Rincón, exdirector de una compañía de transporte de cargas y logística con sede en Houston, EE. UU., se declaró culpable de haber participado en un fraude para infringir la FCPA realizando pagos indebidos a una persona que en su momento trabajaba como funcionario de la compañía energética estatal de Venezuela, PDVSA. Castillo se declaró culpable de haber realizado pagos corruptos a José Orlando Camacho a cambio de contratos e información privilegiada acerca del proceso de licitación de PDVSA. La declaración de culpabilidad de Camacho se reveló como parte del alegato de Castillo, y ambos han mostrado su conformidad para que se confisquen las ganancias obtenidas mediante las acciones asociadas con la trama. Red Notice ya se encargó de cubrir la investigación de PDVSA en el [número de julio de 2018](#).

#### Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
  - [Wall Street Journal](#)
- 

### Declaración de culpabilidad por blanqueo de dinero derivado de pagos corruptos a PetroEcuador

El 11 de septiembre de 2018, José Larrea se declaró culpable de haber cometido un fraude de blanqueo de dinero al haber realizado transferencias desde sus cuentas personales a otras cuentas de bancos estadounidenses para ocultar los pagos que llevó a cabo un contratista de servicios petroleros a la compañía energética estatal de Ecuador, PetroEcuador. Larrea, ciudadano de los Estados Unidos y residente en Miami, Florida, es asesor financiero, y se convierte en la cuarta persona que se declara culpable de los cargos de blanqueo de dinero asociados con la trama de pagos. Un quinto acusado, Frank Roberto Chatburn Ripalda, se ha declarado no culpable frente a las acusaciones de blanqueo de dinero y de las infracciones de la FCPA. Sin embargo, en la declaración de Larrea consta que tramó con Chatburn ocultar los pagos corruptos a los funcionarios de PetroEcuador.

#### Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
  - [Blog de la FCPA](#)
- 

### La SEC presenta cargos contra un corredor de bienes raíces por haber infringido la FCPA

El 6 de septiembre de 2018, el juez Edgardo Ramos, en el Distrito Sur de Nueva York, condenó a Joo Hyun Bahn, un ex corredor de bienes raíces de Colliers International Group, Inc., a seis meses de prisión. Anteriormente, Bahn se había declarado culpable en enero de 2018 de un delito de conspiración para infringir la FCPA, además de un cargo de infracción de la FCPA. De forma paralela, Bahn acordó devolver 225 000 USD a la SEC para resolver la investigación civil de las infracciones de la FCPA. El Gobierno alegó que Bahn intentó, sin éxito, realizar pagos indebidos a funcionarios cataríes para negociar la venta de un edificio de gran altura en Vietnam. El Departamento de Justicia también acusó al padre de Bahn, que está prófugo, y a Malcolm Harris, quien fue condenado a 42 meses de prisión en octubre de 2017 por fraude electrónico y blanqueo de dinero. Tal y como informó [Red Notice](#) en su momento, Harris habría maquinado con Bahn para pasar los pagos a los funcionarios cataríes pero, en cambio, Harris se quedó con el pago corrupto para él solo.

#### Más información

- [Comunicado de prensa de la SEC](#)
- [Comunicado de prensa del DOJ](#)

- [Memorando de condena a Bahn](#)
- 

## Multa de 25 millones de USD de la SEC a una compañía farmacéutica francesa

El 4 de septiembre de 2018, la SEC anunció que había alcanzado un acuerdo con la farmacéutica francesa Sanofi para resolver las acusaciones de actividades corruptas que llevaron a cabo unas filiales de la compañía en Kazajistán y Oriente Medio. Sanofi acordó pagar una multa de 25 millones de EUR sin admitir ni negar los cargos. Sanofi había anunciado en marzo que el Departamento de Justicia había decidido no realizar una acusación con base en los alegatos relativos a los pagos corruptos, aunque más tarde señaló que se estaba realizando la investigación de la SEC, tal y como se informó en la [edición de marzo de 2018](#) de *Red Notice*.

### Más información

- [Comunicado de prensa de la SEC](#)
  - [Reuters](#)
  - [Law360](#)
- 

## EnSCO anuncia las desestimaciones de la SEC y el DOJ

El 4 de septiembre de 2018, la empresa británica de perforaciones submarinas EnSCO plc (EnSCO) anunció, a través de una declaración de la SEC, que las autoridades de los Estados Unidos habían concluido sus investigaciones sobre la empresa sin presentar ningún cargo. En 2015, EnSCO había revelado de forma voluntaria a la SEC y al DOJ las “irregularidades” existentes en un contrato de servicios de perforación que había logrado y que firmaron en su día Pride International, en la actualidad filial de EnSCO, y la compañía estatal brasileña de petróleo y gas Petrobras.

### Más información

- [Formulario 8-K de EnSCO](#)
  - [Wall Street Journal](#)
  - [Blog de la FCPA](#)
- 

## Foco de atención anticorrupción: La SEC elige a los denunciantes premiados

El 24 de septiembre de 2018, la SEC anunció que iba a otorgar un premio de cerca de 4 millones de USD a un denunciante en el extranjero. Por ley, la SEC no publica información que pueda revelar directa o indirectamente la identidad de un denunciante.

Además, el 14 de septiembre de 2018, la SEC concedió un premio de más de 1,5 millones de USD a otro denunciante a pesar de descubrir que este era culpable de haber llevado a cabo la mala praxis subyacente. La sentencia de la SEC destacó que el premio “se redujo de forma drástica”, ya que el denunciante proporcionó con un “retraso injustificado” la información a la SEC durante más de un año, durante el cual se benefició económicamente gracias a dicha demora. A pesar de haber concedido el premio en este caso, la SEC indicó que “los denunciantes que actúen de forma parecida han de esperar que su premio se reduzca de forma significativa (incluso llegando a ser tan bajo como permita el umbral legal mínimo) cuando suceda de nuevo”.

El 6 de septiembre de 2018, la SEC anunció dos premios para denunciantes por valor de 15 y 39 millones de USD respectivamente. El premio de 39 millones representa el segundo de mayor cuantía concedido a un denunciante en la historia de la SEC. En total, estas decisiones suman un total de 59 premios a denunciantes desde que la SEC inició a concederlos en 2012. Se han entregado premios por un valor total de más de 326 millones de USD para obtener información de denunciantes.

Los premios a denunciantes (previstos en la Ley Dodd-Frank) pueden oscilar entre el 10 % y el 30 % del dinero recaudado cuando las sanciones económicas derivadas de la aplicación de una sentencia superan 1 millón de USD. Los avisos de las acciones que se han llevado a cabo (imposición de sanciones superiores a 1 millón de USD) están publicados en el sitio web de la SEC; las reclamaciones se deben presentar en el plazo de 90 días a partir de la fecha de publicación del aviso.

## Más información

- [Comunicado de prensa y sentencia de la SEC del 6 de septiembre](#)
- [Comunicado de prensa y sentencia de la SEC del 14 de septiembre](#)
- [Comunicado de prensa y sentencia de la SEC del 24 de septiembre](#)

## CONTROLES DE EXPORTACIONES, SANCIONES Y ADUANAS

### [Contratista de defensa acusado de conspirar para defraudar al DOD e infringir la AECA](#)

El 6 de septiembre de 2018, el Departamento de Justicia (DOJ) anunció la acusación de Ferdi Gul de Murat, ciudadano turco, en relación con una trama para adjudicarse de forma fraudulenta contratos de fabricación del Departamento de Defensa (DOD) de los EE. UU. y una conspiración para exportar dibujos técnicos militares a Turquía sin las licencias necesarias. Se cree que, en la actualidad, Gul está prófugo en Turquía.

Según la acusación, Gul es el principal propietario, director ejecutivo y general de dos compañías estadounidenses: Bright Machinery Manufacturing Group, Inc. (BMM), un contratista de defensa en Paterson, Nueva Jersey, y FMG Machinery Group (FMG), una presunta empresa de fabricación en Paterson y Long Island City, Nueva York. Gul también tiene participaciones en una empresa de fabricación turca, HFMG Insaat (HFMG).

La acusación alega que, de 2010 a 2015, BMM se adjudicó de forma fraudulenta cientos de contratos con el DOD, valorados en aproximadamente 7 millones de USD, mediante representaciones falseadas en las que se indicaba que los artículos se fabricarían en los Estados Unidos. Sin embargo, los artículos, que incluían componentes de torpedos, bastidores para eyectores de bombas, armas de fuego y sistemas de desactivación de minas, fueron fabricados por HFMG en Turquía y suministrados de forma fraudulenta al DOD. Para la fabricación de los artículos en Turquía, Gul exportaba de forma rutinaria e ilegal dibujos y datos técnicos, algunos de los cuales estaban sujetos a las leyes de control de exportaciones de los EE. UU.

## Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)

---

### [La FTC resuelve tres demandas relativas al “Made in USA”; los indicios han impulsado la aplicación de la ley](#)

El 12 de septiembre de 2018, la Comisión Federal de Comercio (Foreign Trade Commission, FTC) de los EE. UU. anunció una orden de consentimiento final y propuestas de órdenes de consentimiento con unos minoristas estadounidenses de colchones, discos de hockey y equipamiento deportivo que, presuntamente, han sido etiquetados de forma fraudulenta y comercializados como “Made in USA”. La primera de las dos órdenes propuestas implicó a un grupo de empresas de Nueva York que operaban bajo el nombre de Patriot Puck y que, a través de diferentes puntos de venta en línea indicaban que todos o prácticamente todos sus discos de hockey se fabricaban en los Estados Unidos. Por el contrario, la FTC alegó que las mercancías de Patriot Puck estaban “importadas de China en su totalidad” e identificó más de 400 000 discos importados desde enero de 2016. El segundo acuerdo de consentimiento implicó a las empresas californianas Sandpiper of California, Inc. (“Sandpiper”) y PiperGear USA, Inc. (“PiperGear”); la FTC alega que dichas empresas afirmaron en su material publicitario, etiquetas y puntos de venta en línea que sus mercancías (por ejemplo, mochilas y bolsas de viaje) estaban fabricadas en los Estados Unidos en su práctica totalidad. La FTC sostuvo que, por el contrario, más del 95 por ciento de los productos de Sandpiper se importaron como productos terminados, y que aproximadamente el 80 por ciento de los productos de PiperGear se importaron como productos terminados o bien contenían una cantidad significativa de componentes importados. Al parecer, en algunos casos las empresas ocultaban las marcas con el verdadero origen de los productos para colocar otro etiquetado falso que indicaba origen estadounidense. Por último, la FTC emitió una orden de consentimiento final para Nectar Brand, LLC., que supuestamente ha afirmado de forma falsa que sus colchones estaban “diseñados y montados en los EE. UU.” cuando, en realidad, estaban importados en su totalidad desde China.

Conforme a los términos de cada orden, dos de las cuales están abiertas a comentarios públicos hasta el 12 de octubre de 2018: (1) las empresas tendrán prohibido reclamar el origen estadounidense de los productos “genéricos”, es decir, sin demostrar que los productos cumplen con los estándares de la norma relativa a la marca “Made in USA”; (2) cualquier afirmación “sustentada” relativa a la marca “Made in USA” debe “mostrar de forma clara y visible” la presencia de piezas, ingredientes o procesos extranjeros; y (3) las empresas tendrán prohibido reclamar de forma “falsa, engañosa o infundada” el país de origen en los materiales de la marca.

Las empresas también deben tomar parte en el “mantenimiento de registros y presentación de informes” para ayudar a la FTC a monitorizar el cumplimiento. El incumplimiento de estas órdenes conlleva una posible sanción civil de más de 40 000 USD dólares por cada infracción.

La Comisión emitió las órdenes de consentimiento propuestas y la final con 41 votos a favor cada una. En una declaración de voto concurrente, la comisaria Slaughter y el presidente Simons defendieron las soluciones basadas en el principio “sin dinero, no hay delito”, señalando que otras órdenes emitidas con un ámbito parecido han logrado “resultados muy positivos” tanto a la hora de reparar daños como de disuadir. Sin embargo, haciéndose eco de las preocupaciones que manifestó el comisario contrario a la solución Rohit Chopra, los comisarios Slaughter y Simons reconocieron que la FTC puede “ampliar al máximo el alcance de la aplicación de sus decisiones, en todos los ámbitos, a través del uso estratégico de recursos adicionales”, incluyendo “ayudas económicas o avisos a los consumidores”. Además, explicaron que la FTC ya ha comenzado a revisar de forma extensiva el uso de los recursos disponibles para aplicar sus decisiones.

### Más información

- [Comunicado de prensa de la FTC](#)
- [Denuncia de la FTC a Patriot Puck](#)
- [Denuncia a Sandpiper y PiperGear](#)
- [Caso de la FTC y Nectar Brand, LLC. \(página del caso\)](#)
- [Declaración a favor de la comisaria Rebecca Kelly Slaughter](#)
- [Declaración en contra del comisario Rohit Chopra](#)

---

## Epsilon resuelve las presuntas infracciones de las ITSR con el pago de 1,5 millones de USD

El 13 de septiembre de 2018, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU. anunció haber llegado a un acuerdo con Epsilon Electronics, Inc. (“Epsilon”) por las presuntas infracciones de las Normativas sobre Transacciones y Sanciones Iraníes (Iranian Transactions and Sanctions Regulations, ITSR). Según el anuncio de la OFAC, Epsilon acordó realizar un pago de 1 500 000 USD para resolver las acusaciones de haber vendido determinados artículos a Asra International, LLC., una compañía con sede en Dubai que distribuía la mayoría de los productos de Epsilon en Irán con el conocimiento, que poseía o tenía motivos para poseer, por parte de esta. La conciliación es el resultado de años de litigio en los que se impugnó una multa de 4,07 millones de USD que, en última instancia, fijó en 2017 el Circuito del Distrito de Columbia en una orden de remisión del caso a la OFAC para ser estudiado más a fondo.

En el anuncio que realizó el 13 de septiembre, la OFAC consideró que los siguientes factores constituían circunstancias agravantes: (1) las presuntas infracciones reflejan un patrón de comportamiento sistemático; (2) los bienes se valoraron en 2 823 000 USD; y (3) Epsilon no contaba con ningún programa de cumplimiento en el momento de producirse las supuestas infracciones. La OFAC consideró que los siguientes factores constituían circunstancias atenuantes: (1) Epsilon no había recibido ningún aviso de sanción ni notificaciones de infracción en los últimos cinco años; (2) Epsilon es una pequeña empresa; y (3) Epsilon cooperó con la OFAC, por ejemplo, al mostrarse conforme con la suspensión del período de prescripción durante un año.

### Más información

- [Anuncio de resolución de la OFAC](#)
- [Law360](#)
- [Red Notice – junio de 2017](#)

## NOVEDADES SOBRE EXPORTACIONES, SANCIONES Y ADUANAS

### Alerta a clientes: Ley de Reforma del Control de Exportaciones y posible aplicación de nuevos controles sobre las tecnologías emergentes y de base

La Ley de Reforma del Control de Exportaciones de 2018 (Export Control Reform Act, ECRA) entró en vigor el 13 de agosto de 2018 como parte de la Ley de Autorización a la Defensa John S. McCain para el año fiscal 2019 (NDAA). La ECRA concede la autoridad legal permanente para las Normativas de Administración de las Exportaciones (Export Administration Regulations, EAR), que administra la Oficina de Industria y Seguridad (Bureau of Industry and Security, BIS) del Departamento de Comercio de los EE. UU. La nueva ley codifica algunas políticas de la BIS que llevan aplicándose desde hace tiempo y no requiere modificar las EAR, como por ejemplo en el caso de los requisitos relativos a las licencias específicas de cada país.

Sin embargo, como parte de una acción más amplia encaminada a reformar las autoridades que regulan la revisión de las inversiones extranjeras en los Estados Unidos, la ley requiere de forma efectiva que la BIS conduzca un proceso interinstitucional para identificar y añadir a las EAR algunos controles sobre las tecnologías “emergentes” y “de base” que “resultan esenciales para la seguridad nacional de los Estados Unidos”.

Aunque los tipos de tecnologías emergentes y de base que se deben identificar aún no se han publicado, cualquier persona o empresa que trabaje en ámbitos tecnológicos emergentes y de base, tales como inteligencia artificial, tecnologías de vehículos sin conductor, computación avanzada, fabricación aditiva o microelectrónica, debe comenzar a preparar comentarios sobre los posibles nuevos controles conforme a las normas que contemplará la nueva ley. Es probable que la BIS publique pronto un aviso para solicitar ese tipo de comentarios; asimismo, es probable que el período formal para el envío de los mismos resulte corto en relación con la complejidad y la importancia del asunto. El envío de comentarios reflexivos y bien fundados por parte de los agentes del sector resultará extremadamente importante a la hora de crear controles que se apliquen en el ámbito adecuado y se describan con claridad, al tiempo que estén en línea con las normas legales.

#### **Más información**

- [Alerta a los clientes de Akin Gump](#) sobre la Ley de Reforma del Control de Exportaciones
- 

### **Alerta a clientes: La administración Trump sanciona a una entidad china y a su director en la primera aplicación de sanciones secundarias conforme al artículo 231 de la CAATSA**

El 20 de septiembre de 2018, la administración Trump impuso sanciones a una entidad china, el Departamento General de Armamento, y a su director Li Shangfu, por haber participado en “transacciones comerciales de carácter significativo” con Rosoboronexport, una compañía de defensa rusa que aparece en la Lista de Personas Especificadas (List of Specified Persons, LSP) del Departamento de Estado. Mientras que el Departamento de Estado subrayó en un comunicado de prensa que las sanciones “secundarias”, autorizadas mediante el artículo 231 de la Ley para Contrarrestar a los Competidores de los Estados Unidos mediante Sanciones (Countering America’s Adversaries Through Sanctions Act, CAATSA), se dirigieron contra el proveedor ruso en lugar de contra el comprador chino, lo que muestra que las medidas aplicadas ponen énfasis en el alcance extraterritorial de las sanciones de los Estados Unidos y en su posible efecto en empresas y personas no estadounidenses. Las personas no estadounidenses que participan en actividades (especialmente con Rusia) sujetas a sanciones secundarias por parte de los EE. UU. deben tomar nota de las acciones de la administración y evaluar el riesgo de recibir sanciones secundarias asociadas a su actividad.

#### **Más información**

- [Alerta a clientes de Akin Gump](#)
  - [Comunicado de prensa del Departamento de Estado](#)
- 

### **El presidente Trump firma una orden ejecutiva que prevé sanciones en caso de injerencias extranjeras en las elecciones estadounidenses**

El 12 de septiembre de 2018, el presidente Donald Trump firmó la orden ejecutiva 13848, titulada “Imposición de determinadas sanciones en caso de injerencias extranjeras en una elección estadounidense (Imposing Certain Sanctions in the Event of Foreign Interference in a United States Election)”. La orden permite imponer una amplia gama de sanciones contra cualquier entidad que intente interferir en las elecciones estadounidenses. Entre las posibles restricciones se contemplan, entre otras, el bloqueo de la propiedad, restricciones de acceso a las instituciones financieras y “otras medidas autorizadas por la ley”.

La orden también establece un proceso interinstitucional para determinar si se han producido injerencias en las elecciones, incluyendo evaluaciones realizadas por el director de Inteligencia Nacional, la Fiscalía General y el secretario de Seguridad Nacional. Una vez se haya comprobado la injerencia en las elecciones, la orden prevé que el Departamento del Tesoro señale a las personas extranjeras que se dedican a interferir en las elecciones, así como otras medidas más amplias destinadas a los Estados que se encuentran detrás de dichas acciones.

#### **Más información**

- [Orden ejecutiva 13848](#)
- 

### **La OFAC amplía las licencias generales relacionadas con Ucrania**

El 21 de septiembre de 2018, la OFAC anunció la ampliación de la fecha de vencimiento de ciertas Licencias Generales (GL) relacionadas con el Grupo GAZ, el Grupo EN+ PLC y United Company RUSAL PLC (RUSAL).

De conformidad con la nueva GL 13D, se autorizan ciertas transacciones con el Grupo GAZ hasta el 22 de octubre de 2018 y con el Grupo EN+ y RUSAL hasta el 11 de noviembre de 2018. La OFAC llevó a cabo las actualizaciones correspondientes a la GL 14, que incluye a RUSAL, y la GL 16 para el Grupo EN+. En consecuencia, la OFAC emitió las versiones revisadas de las GL 14A y 16A.

#### Más información

- [Comunicado de prensa de la OFAC](#)
- [Red Notice – mayo de 2018](#)

---

### La OFAC publica nuevas preguntas frecuentes relativas a Ucrania y Rusia acerca de las actividades de “mantenimiento” permitidas conforme a las Licencias Generales 14, 15 y 16

El 14 de septiembre de 2018, la OFAC publicó las nuevas preguntas frecuentes 625 y 626 sobre las GL 14, 15 y 16 en el marco del programa de sanciones a Ucrania y Rusia. Las preguntas frecuentes proporcionan orientación sobre el término “mantenimiento” que se utiliza en las GL.

Según las preguntas frecuentes, las acciones autorizadas necesarias para llevar a cabo el mantenimiento de las operaciones o contratos previstos por las GL suelen contemplar transacciones y actividades que, por lo general, son inherentes a la consecución de tareas enmarcadas en un contrato que ya existía antes de producirse la imposición de sanciones, así como todas las transacciones y actividades que, por lo general, son inherentes a la obtención o al suministro de bienes o servicios a una entidad bloqueada que figure en la GL y que ya se venían haciendo en el pasado. Las preguntas frecuentes aclaran que estas actividades podrían incluir la emisión o aceptación de pedidos de compra y realizar o recibir envíos, si bien no está permitido almacenar inventario a menos que el historial de transacciones refleje que dicho almacenamiento ya se venía haciendo en el pasado.

#### Más información

- [Comunicado de prensa de la OFAC](#)
- [Nuevas preguntas frecuentes de la OFAC](#)

## RECURSOS GLOBALES DE INVESTIGACIÓN

- [El Noveno Circuito convierte en obligatoria la prueba de certificación supuestamente falsa de Escobar, pero no sigue con fidelidad las directivas de Escobar](#)
- [Ley de Reforma del Control de Exportaciones y posible aplicación de nuevos controles sobre las tecnologías emergentes y de base](#)
- [Retraso concurrente: ¿resulta concluyente la clarificación del Tribunal de Apelación inglés?](#)
- [Novedades en criptomonedas en 2018](#)
- [Nueva Ley CFIUS: Cuestiones clave que afectan al sector energético](#)

## ACTIVIDADES DE ESCRITOS Y DISCURSOS

El 3 de octubre de 2018, Akin Gump acogerá un programa de formación jurídica continua (CLE) sobre infraestructuras energéticas bajo el título “Impacto de la política comercial, las elecciones de mitad de período y los precios del petróleo” en las oficinas de Houston de Akin Gump. Entre los presentadores se encuentran [Chris LaFollette](#), [Steve Davis](#), [Christian Davis](#), [Gabe Procaccini](#), [Steve Baldini](#), [Marty Brimmage](#) y [Justin Williams](#).

El 4 de octubre de 2018, [Peter Altman](#) participará como ponente en una charla sobre “Responsabilidad del CCO: cómo protegerse a sí mismo”, en la conferencia de otoño de 2018 de ACA Compliance Group en Scottsdale, Arizona, EE. UU.

Del 10 al 12 de octubre de 2018, [David Vondle](#) hablará sobre el tema “Innovación y sistemas de patentes: informe global”, [Stephen Kho](#) hablará sobre el tema “Acuerdos comerciales y propiedad intelectual: herramientas y técnicas”, mientras que [Robert Huffman](#) se encargará de las reseñas de apertura y clausura en la conferencia sobre liderazgo en el ámbito de la innovación y la propiedad intelectual en Ottawa, Canadá.

El 11 de octubre de 2018, [Robert Huffman](#) participará como ponente en “El requisito de materialidad en los casos contemplados en la ley de falsas afirmaciones posteriores a Escobar” en la reunión del Comité de Fraudes en Adquisiciones Enmarcadas en la Sección de la Ley de Contrataciones Públicas de la ABA en Washington, DC.

El 15 de octubre de 2018, [Wynn Segall](#) realizará una presentación sobre sanciones y controles a la exportación en la conferencia del Instituto de Derecho Internacional (International Law Institute, ILI) “Desafíos normativos para las inversiones chinas en los Estados Unidos” en Nueva York.

El 17 de octubre de 2018, [Christian Davis](#) presentará en un seminario “El impacto de la FIRRMA en los fondos de capital riesgo: revisión ampliada de inversiones extranjeras a cargo del CFIUS, nuevos requisitos de presentación. Estructuración de inversiones para minimizar los riesgos relacionados con el CFIUS”, organizado por Strafford.

El 25 de octubre de 2018, [David Applebaum](#) moderará el panel “Manipulación del mercado: una nueva era en el cumplimiento de la FERC. Lecciones aprendidas de casos recientes”.

El 30 de octubre de 2018, [Tatman Savio](#) copresidirá la conferencia de la IV Cumbre de Asia sobre Sanciones Económicas en Singapur.

Si desea invitar a los abogados de Akin Gump a que hablen en su empresa o a su grupo sobre ley anticorrupción, cumplimiento, ciberseguridad, fuerza ejecutiva y política u otros temas de investigación y cumplimiento internacionales, póngase en contacto con Jaime Sheldon en el +1 212.407.3026 o por [correo electrónico](#).

[Más información](#) para abogados sobre la práctica de cumplimiento e investigaciones internacionales.

Editores ejecutivos

[Paul W. Butler](#)

[Christian Davis](#)

Editores de novedades anticorrupción

[Stanley Woodward](#)

[Melissa Chastang](#)

[Anne Kolker](#)

[Abigail Kohlman](#)

Editores de novedades sobre exportaciones, sanciones y aduanas y aplicación

[Suzanne Kane](#)

[Sina Kimiagar](#)

[Chris Chamberlain](#)

[Sarah Kirwin](#)

Las traducciones de Red Notice al chino, ruso, árabe y español están disponibles con una demora. Compruebe a través de los enlaces anteriores o enlaces de ediciones archivadas siguientes para ver las anteriores ediciones traducidas.

[Archivos](#) | [Archivos: árabe](#) | [Archivos: chino](#) | [Archivos: español](#) | [Archivos: ruso](#)

[akingump.com](http://akingump.com)



DECLARACIÓN DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Este documento se distribuye solo para su uso informativo; no constituye un asesoramiento jurídico y no se debe utilizar para crear una relación entre cliente y abogado. Consulte los [avisos legales](#) para conocer otros descargos de responsabilidad e información sobre las entidades asociadas bajo las cuales opera la red de Akin Gump en todo el mundo.

© 2018 Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP. Todos los derechos reservados.

PUBLICIDAD LEGAL: Los resultados previos no garantizan un resultado similar.

[Actualizar sus preferencias](#) | [Suscribirse/darse de baja](#) | [Reenviar a un amigo](#) | [Avisos legales](#) | [Sitio web de Akin Gump](#)

Este correo fue enviado por: 1333 New Hampshire Avenue, N.W., Washington, DC 200361564